



Resolución de Administración N° 323 -2013-OEFA/OA

Lima, 23 SET. 2013

VISTO:

Los Memorándums N° 485-2013-OEFA/OCAC y N° 504-2013-OEFA/OCAC, de fecha 23 de agosto y 05 de setiembre de 2013 respectivamente, de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, mediante los cuales solicitan el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Cueva Gamero y la señora Jhaqueline Madame Hernández Toro, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tarapoto, realizada del 15 al 17 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante los Memorándums N° 485-2013-OEFA/OCAC y N° 504-2013-OEFA/OCAC, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Cueva Gamero y la señora Jhaqueline Madame Hernández Toro, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tarapoto, para participar en el "Taller de XXV Jornada Modulo Perú", atendida con Planillas de Viáticos N° 1763-2013-OEFA y N° 1764-2013-OEFA, programada inicialmente desde el 16 de agosto de 2013 hasta el 17 de agosto de 2013; sin embargo debido a que el área de Logística no encontró disponibilidad de pasajes aéreos de salida, tuvieron que viajar el 15 de agosto de 2013, por lo se debió prolongar la Comisión por 01 día, motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3805-2013-OEFA/OPP-CCP del 17 de setiembre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Cueva Gamero y la señora Jhaqueline Madame Hernández Toro, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tarapoto, realizada del 15 al 17 de agosto de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Cueva Gamero, por el importe de **S/. 269.00 (Doscientos sesenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tarapoto, realizada del 15 al 17 de agosto de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0030 Gestión Administrativa.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 269.00

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Jhaqueline Madame Hernández Toro, por el importe de **S/. 234.00 (Doscientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tarapoto, realizada del 15 al 17 de agosto de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0030 Gestión Administrativa.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 234.00

Regístrese y Comuníquese



CESAR AUGUSTO CUEVA GAMERO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

